**Formato de Estrategia de Movilidad Escolar Sustentable (EMES) para la convocatoria PROMES 2018**

Como parte de la convocatoria es obligatorio entregar este formato con la totalidad de acciones que el centro escolar planee implementar al cabo de un año, con el objetivo de disminuir los viajes realizados en automóvil particular hacia o desde el plantel. Tendrá que copiar y pegar la **tabla de acción** tantas veces como la necesite para agregar todas las acciones que el centro escolar planea implementar, independientemente de si guardan relación directa con los bienes que aspiran obtener.

Este documento se debe completar en digital para anexarse al expediente de la escuela impreso, además de ser enviado al correo electrónico oficial [promes.semadet@jalisco.gob.mx](mailto:promes.semadet@jalisco.gob.mx) en la misma fecha de entrega en ventanilla.

**Resumen del formato**

|  |  |
| --- | --- |
| Número total de acciones que componen esta EMES |  |
| Beneficios esperados, expresados en viajes en vehículos particulares evitados gracias a la EMES |  |
| Monto total que la escuela está aportando para llevar a cabo la EMES |  |

*Es de importancia conocer la siguiente información:*

Para recibir los apoyos, **será obligatorio por parte de la escuela el pago y trámite de seguro, permisos y placas del vehículo**, así como el mantenimiento requerido por el fabricante de las unidades, en tiempo y forma establecida. Además, se debe incorporar en las tablas de este formato los puntos señalados según la categoría en la que se encuentre la escuela:

**Categoría 1:** paquete de apoyo **A**

**Criterios que deben incorporarse en el formato de la Estrategia de Movilidad Escolar Sustentable (EMES) para el apoyo de transporte escolar:**

1. El transporte escolar es un servicio que se prestará exclusivamente para el traslado de alumnos que vivan a más de 5 km del plantel y les sea imposible realizar rondas de auto compartido con vecinos que asistan a la misma escuela; así como para alumnos que estén físicamente impedidos de ir caminando o en bicicleta, temporal o permanentemente.
2. Si el centro escolar tiene distintos horarios de entrada y salida, se debe considerar la opción de realizar dos rutas de ida al plantel y dos de salida, como mínimo, para que sea más eficiente el uso de estos vehículos.
3. Que no existan rutas de transporte público que recorran la misma ruta diseñada para el transporte escolar. Las rutas deberán planearse desde y hacia zonas donde no existan opciones de moverse en transporte público o auto compartido; de lo contrario se debe justificar el empalme de rutas.
4. La ocupación del vehículo debe ser superior al 90% en los viajes, para lo cual se llevará una bitácora de cada viaje con los alumnos que hicieron uso de este servicio. Cada viaje será supervisado por un adulto, miembro de la comunidad escolar, además del chofer de la unidad.
5. La administración de la unidad será responsabilidad de la institución y del personal de la misma, nunca de terceros. Parte de dicha responsabilidad incluye el pago de un seguro, servicios de mantenimiento así como los trámites y obligaciones en materia de movilidad y ambientales correspondientes, los cuales se especifican en el contrato de comodato.

**Categoría 2:** paquete de apoyo **B**

1. Deberán justificar los criterios establecidos en el paquete tipo **A** con respecto al uso de las camionetas tipo VAN.

**Otros criterios que deben incorporarse en el formato de la EMES, en lo que respecta para el apoyo con bicicletas:**

1. La administración de las unidades será responsabilidad de la institución y de su personal, nunca de terceros. Parte de dicha responsabilidad incluye el pago de un seguro para el usuario que use la unidad, los cuales se especifican en el contrato de comodato.
2. Será responsabilidad del centro escolar establecer lineamientos para el uso de casco y chalecos con reflejantes como elementos de seguridad.
3. Las bicicletas no podrán pasar a ser propiedad de los alumnos, y solo el centro escolar es responsable de su cuidado y mantenimiento.
4. Las bicicletas también podrán ser usadas con fines educativos para los alumnos del centro escolar, como talleres de movilidad segura.

**Categoría 3:** paquete de apoyo **C**

**Se deben incorporar los mismos criterios en el formato de la EMES que el paquete B, en lo que respecta para el apoyo con bicicletas.**

**NOTA.**

La cantidad de unidades entregadas en cualquier caso, a los planteles en cada tipo de categoría, puede cambiar en función del dictamen de las autoridades de la Secretaría con previa notificación a los centros escolares.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa. El uso de los bienes con fines lucrativos o ajenos a la movilidad sustentable tendrán como consecuencia la devolución inmediata de los bienes.

**Tabla de acción**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Acción número: |  | \*Nombre de la acción\* |
| Problemática que pretende resolver | |  |
| Categoría de movilidad sustentable de la acción | |  |
| Descripción detallada de la acción | |  |
| Responsables de llevar a cabo la acción | |  |
| Recursos que el centro escolar está aportando | |  |
| Resultados esperados una vez realizada la acción | |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Acción número: |  | \*Nombre de la acción\* |
| Problemática que pretende resolver | |  |
| Categoría de movilidad sustentable de la acción | |  |
| Descripción detallada de la acción | |  |
| Responsables de llevar a cabo la acción | |  |
| Recursos que el centro escolar está aportando | |  |
| Resultados esperados una vez realizada la acción | |  |